



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28800

Concepción del Uruguay, 04 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1131545 ingresado en esta administración municipal en fecha 22 de octubre de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 19/2024 para la obra "Repavimentación de 11 cuadras de calle Sarmiento en la Planta Urbana de Concepción del Uruguay", solicitada por el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, quien adjunta los pliegos a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$369.906.648,65.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.746 del 23 de octubre de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 38/40 - primer cuerpo).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 13 de noviembre de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, por los oferentes el Sr. Santiago Vecchio por Vecchio SRL y Sra. Clarisa Piccoli por Lemiro Pietroboni SA, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 541 - segundo cuerpo):

Sobre N° 1: de la firma "Lemiro Pablo Pietroboni SA", con domicilio legal en Av. Bruno 2725, de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$369.898.453,53;

Sobre N° 2: de la firma "Vecchio SRL", con domicilio legal en esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$368.585.681,95.



Que, obra confección del análisis Económico-financiero, realizado por la auxiliar Delfina Seiyo Accame -autorizado por el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray-, según se indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i) y Pliego de Condiciones Particulares Artículo 8° último punto. Se elabora un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, Prueba Acida y Capacidad financiera para hacer frente a la obra en términos de días de facturación (fojas 545/547 - segundo cuerpo), de las firmas:

- Lemiro Pablo Pietroboni SA: presenta Estados Contables al 31/12/2023, legalizado a fecha 24/04/2024 (fojas 103/121). Se verifica un disponible de \$1.071.212.112,94 y bienes de uso por \$10.040.084.990,82.

- Vecchio SRL: presenta Estados Contables al 01/03/2024, legalizado a fecha 16/08/2024 (fojas 432/441). Se verifica un disponible de \$14.250.931,46 y bienes de uso por \$969.146.308,90.

Que, el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos Sr. Rene Bonato, una vez analizada dicha presentación realiza un detallado informe y concluye que los oferentes tienen capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra, además de experiencia en obras similares. Técnicamente ambos oferentes se encuentran en condiciones de realizar la obra (fojas 548 - segundo cuerpo).

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 20 de noviembre de 2024, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, las Cras. Delfina Seiyo y Agustina Bordagaray por Contaduría Municipal, la Sra. Carina Sito por el Área de Control de Gestión y el Sr. Rubén Delsart por la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico del área solicitante, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados al oferente "Lemiro Pablo Pietroboni SA", en la suma total de \$369.898.453,53, que se encuentra dentro del presupuesto oficial y teniendo en cuenta la ordenanza N° 4080 - artículo 12°: "Cuando se presenten dos o más oferentes con propuestas similares, se le dará prioridad al proveedor local, considerando y valorando las condiciones económicas, de calidad y/o técnicas del producto ofrecido. Asimismo se priorizará al proveedor local cuando la restante propuesta no supere el cuatro por cientos (4%) de diferencia entre ambos" (fojas 549 - segundo cuerpo).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, dictamina que, conforme surge del Acta de Pre adjudicación se consideró al momento de la evaluación de las ofertas la aplicación del 4% en beneficio de los oferentes locales según lo estipulado por la Ordenanza N°4080, artículo 12: "Cuando se presenten dos o más oferentes con propuestas similares, se le dará prioridad al proveedor local, considerando y valorando las condiciones económicas, de calidad y/o técnicas del producto ofrecido. Asimismo se priorizará al proveedor local cuando la restante propuesta no supere el cuatro por cientos (4%) de diferencia entre ambos".

Que, la Dra. García, concluye manifestando que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la de la empresa Lemiro Pablo Peitroboni S.A. resultando pertinente lo sugerido. Ante ello, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 19/2024 para la obra **Repavimentación de once (11) cuadras de calle Sarmiento** en la Planta Urbana de Concepción del Uruguay, solicitado desde la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos mediante Expediente N° 1131545, dispuesta por Decreto N° 28.746 del 23 de octubre de 2024, a la firma **Lemiro Pablo Pietroboni SA**, por la suma total de pesos trescientos sesenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con 53/100 (**\$369.898.453,53**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete